



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-318/2016 /

COLINA, 29 de Febrero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 307 de fecha 04 de Febrero de 2016, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de doña **KARLA CAMPOS SALINAS**, solicitando autorización para realizar un **"EVENTO BENEFICO"** el día Sábado 05 de Marzo de 2016, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Claudio Arrau II, con el fin de reunir fondos para costear exámenes y tratamiento médico.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **KARLA CAMPOS SALINAS**, el día sábado 05 de Marzo de 2016, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Claudio Arrau II, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 02:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EAQ/CGL/mcm.
DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo
-